



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00483719-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DEL PROF. EXEQUIEL SCOCCIA, DNI 31.646.325 (Leg. 475 20)

VISTO

La licencia, sin goce de haberes, por razones particulares (Art. 49°, Ap. II, Inc. “b”, CCT, Decreto 1246/15), presentado por el Prof. **EXEQUIEL SCOCCIA, DNI 31.646.325 (Leg. 47520)**, en veinte (20) horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318), desde el 22/07/2024 y hasta el 22/11/2024 otorgada mediante RDIR-317-E-UNC-DIR#ESCMB

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra (Cód. 318), a los efectos de no entorpecer el desenvolvimiento de la actividad académica;

Que en orden siete (7) se incluye Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo del Prof. **EXEQUIEL SCOCCIA, DNI 31.646.325 (Leg. 47520)**; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

- DNI. 38.409.856 – Leg. 60953 - **HERNÁN DÍAZ SARDOY**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 25/07/2024 y hasta el 24/09/2024*.

- DNI. 24.971.702 – Leg. 60956 - **JOSÉ FRANCISCO PÁEZ**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 25/07/2024 y hasta el 24/09/2024*.

- DNI. 37.617.052 – Leg. 60951- **SANTIAGO SOSA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 31/07/2024 y hasta el 24/09/2024*.

- DNI. 33.200.680 – Leg. 60955- **MANUEL IGNACIO ZAMAR**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 26/07/2024 y hasta el 24/09/2024*.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación del personal docente mencionado en el artículo 1º en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 25/09/2024 y hasta el 22/11/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el Prof. **EXEQUIEL SCOCCIA, DNI 31.646.325 (Leg. 47520)**.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.